 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. MODIFICAR** la Resolución Nro. 663 del 07 de febrero de 2024 de manera integral el acto administrativo en el entendido de extraer la palabra de forma gradual, y en quede explícito en el mismo la habilitación de los grados 6, 7,8 y 9 en la Sede 6 San Pablo Tola identificado con con DANE Nro. 252250000056 de la Institución Educativa Sofonias Yacup, del Municipio de La Tola, Departamento de Nariño, en la presente vigencia 2026.

**ARTICULO 2°.** En todo lo demás estese a lo resuelto en la Resolución Nro. 663 del 07 de febrero de 2024.

**ARTICULO 3°. OFICIAR Y REMITIR,** a la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, Subsecretaria Administrativa y Financiera, Subsecretaría de Calidad Educativa y demás dependencias de la secretaria de Educación Departamental de Nariño la presente resolución, para que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de actualizar la información en el Directorio Único de Establecimientos Educativos- DUE.

**ARTICULO 4°. COMUNÍQUESE** esta decisión al Rector(a) de la Institución Educativa Sofonias Yacup, del Municipio de La Tola, Departamento de Nariño, de conformidad por lo previsto en la Ley 1437 de 2011, por conducto de la oficina de Inspección y Vigilancia de esta secretaría.

**ARTÍCULO 5°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos por tratarse de un acto administrativo modificatorio de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

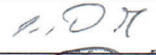

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los

05 MAR 2026

**ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

<b>Proyecto:</b> Jesús Gavilanes Viteri Profesional Universitario G. 04 Inspección y Vigilancia		
<b>Aprobó:</b> Berby Sánchez Montaña Subsecretario de Planeación y Cobertura		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		